

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Cesantía

Código: PA5100B09C Categoría: Subsidios y Beneficios

Descripción

Procedimiento a través del cual se otorga al Docente Universitario y/o Servidor Administrativo Cesante o Activo, así como a sus sobrevivientes de ser el caso: pensiones niveladas, homologadas, restituidas o acrecentadas, así como procedimientos y acumulaciones de tiempo de servicio. Los servidores comprendidos en el Decreto Ley N° 20530 están obligados a iniciar el procedimiento de cesantía en la institución donde cesa.

Información General

Costo: Exonerado

Plazo de atención: 30 días hábiles

Unidad responsable: Rectorado

Requisitos

1. Solicitud de prestación dirigida al Rector.
2. Declaración Jurada de la/el solicitante (según Anexo III de la Resolución Jefatural N° 068-2017-Jefatura/ONP).
3. En caso que la solicitud no sea presentada por la/el beneficiaria/o: poder general o especial, salvo que no pueda expresar legalmente su voluntad (curatela), debiendo existir la inscripción respectiva en la SUNARP, señalada en la solicitud.

Base Legal

Decreto Legislativo N° 20530 (Art. 4, 5, 12, 16); Ley que establece las Nuevas Reglas del Régimen Pensionario del D.L. 20530, Ley N°28449 (Art. 2); Decreto Supremo N°132-2005-EF (Art. 1); Decreto Supremo N° 149-2007-EF (Art. 2, Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Finales); Resolución Jefatural N°125-2008-Jefatura/ONP (Art. 1, 2, 3, 6, 7); Decreto Supremo N°015-98-PCM (Art. 84, 84.D); Decreto Legislativo N°1246 (medidas de simplificación administrativa); Resolución Jefatural N°068-2017-Jefatura/ONP; Ley del Procedimiento Administrativo General, N° 27444